



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES  
JUSTIFICACIÓN**

Invitación a cuando menos tres personas

1 de 6

**“SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL POR LOS  
CONCEPTOS DE DÍA DEL TRABAJADOR DE LA SEMARNAT Y PREMIO  
DEL EMPLEADO DEL MES, CONSOLIDADA CON INECC, CONANP,  
PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA Y SEMARNAT 2018”.**

ÁREA RESPONSABLE: Dirección General de Desarrollo Humano y Organización

LUGAR Y FECHA: Ciudad de México, a 08 de mayo de 2018.

**Justificación:** Se solicita la contratación de una empresa proveedora de vales de despensa impresos en papel para:

- Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 135 de la Condiciones Generales de Trabajo y al artículo 64 de las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, emitidas el día 23 de agosto de 2013, por la Secretaría de la Función Pública, por los conceptos del Día del Trabajador de la SEMARNAT y al Premio del Empleado del Mes, respectivamente.

La contratación se sujetará al contrato marco implementado por la Secretaría de la Función Pública (SFP), con base en los artículos 26, fracción III y 41, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). La vigencia del contrato será de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Para los efectos de este proceso de compra se entenderá por vales de despensa a los vales de despensa en papel.

**Antecedentes:** Los vales de despensa del Día del Trabajador de la SEMARNAT, se entregan una vez al año; los del Premio del Empleado del Mes, se hacen en dos entregas: los correspondientes al Primer Semestre se otorgan en agosto, igual que los del Día del Trabajador de la SEMARNAT, y los del Segundo Semestre en la primera quincena de enero.

<b>Unidad Requiriente y Consolidadora:</b>	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Unidad 510, Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (DGDHO).
<b>Unidades Requirientes:</b>	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
	Comisión Nacional Forestal
	Comisión Nacional del Agua
	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua

En apego a lo señalado en el punto I.1.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT, la DGDHO es el área responsable de consolidar la compra de los vales de despensa, sin embargo, cada área requirente tendrá la obligación de verificar el cumplimiento su contrato específico, así como del uso y comprobación de los vales de despensa.



## SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES JUSTIFICACIÓN

Invitación a cuando menos tres personas

2 de 6

**“SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL POR LOS  
CONCEPTOS DE DÍA DEL TRABAJADOR DE LA SEMARNAT Y PREMIO  
DEL EMPLEADO DEL MES, CONSOLIDADA CON INECC, CONANP,  
PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA Y SEMARNAT 2018”.**

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección General de Desarrollo Humano y Organización

LUGAR Y FECHA:

Ciudad de México, a 08 de mayo de 2018.

### Acreditación de la Existencia de Suficiencia Presupuestal:

SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA			
AREA O DEPENDENCIA	VALES DE DESPENSA	PARTIDA	IMPORTE
INECC	DÍA DEL TRABAJADOR DE LA SEMARNAT	15401	\$50,000.00
INECC	EMPLEADO DEL MES	15401	\$85,000.00
CONANP	DÍA DEL TRABAJADOR DE LA SEMARNAT	15401	\$137,369.70
CONANP	EMPLEADO DEL MES	17102	\$232,830.00
PROFEPA	DÍA DEL TRABAJADOR DE LA SEMARNAT	17102	\$330,616.00
PROFEPA	EMPLEADO DEL MES	17102	\$880,464.00
CONAFOR	DÍA DEL TRABAJADOR DE LA SEMARNAT	15401	\$996,587.85
CONAFOR	EMPLEADO DEL MES	17102	\$1,243,393.97
CONAGUA	DÍA DEL TRABAJADOR DE LA SEMARNAT	15401	\$3,979,351.15
CONAGUA	EMPLEADO DEL MES	15401	\$4,957,497.54
IMTA	DÍA DEL TRABAJADOR DE LA SEMARNAT	15401	\$125,400.00
IMTA	EMPLEADO DEL MES	15401	\$42,240.00
SEMARNAT	DÍA DEL TRABAJADOR DE LA SEMARNAT	15401	\$910,000.00
SEMARNAT	EMPLEADO DEL MES	15401	\$1,550,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$15,520,750.21</b>

Precios		Contrato		
Fijos	Sujetos a Ajustes	Abierto	Cerrado	Abastecimiento Simultáneo
X		X		

#### 1.- Descripción.

Se requiere la compra de 14,570 (catorce mil quinientos setenta) fajillas de vales de despensa para cubrir el día del trabajador de la SEMARNAT y 10,027 (diez mil veintisiete) fajillas de vales de despensa para cubrir el premio del empleado del mes. El importe de cada fajilla es de \$442.00 y \$884.00 respectivamente.

La entrega será conforme al **anexo A**.

INECC, CONANP, PROFEPA, CONAGUA, CONAFOR, IMTA y SEMARNAT no aceptarán cargos adicionales a la comisión que se determine, por la entrega de los de vales de despensa.



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES  
JUSTIFICACIÓN**

Invitación a cuando menos tres personas

3 de 6

**“SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL POR LOS  
CONCEPTOS DE DÍA DEL TRABAJADOR DE LA SEMARNAT Y PREMIO  
DEL EMPLEADO DEL MES, CONSOLIDADA CON INECC, CONANP,  
PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA Y SEMARNAT 2018”.**

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección General de Desarrollo Humano y Organización

LUGAR Y FECHA:

Ciudad de México, a 08 de mayo de 2018.

La compra mínima y máxima es:

Concepto	Monto	TOTAL	
		Mínimo	Máximo
Día del Trabajador de la SEMARNAT.	\$442.00	\$6,162,420.00	\$6,578,708.70
Empleado del mes.	\$884.00	\$8,195,206.00	\$9,000,961.51
<b>TOTAL</b>		<b>\$14,357,626.00</b>	<b>\$15,579,670.21</b>

**2.- Plazos y condiciones de entrega:**

La empresa licitante que resulte ganadora del proceso tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de se le haga entrega de la orden de surtimiento para hacer la entrega de los vales de despensa en los lugares indicados por INECC, CONANP, PROFEPA, CONAGUA, CONAFOR, IMTA y SEMARNAT, tanto en la Ciudad de México como en las Entidades Federativas. El plazo para la entrega de los vales de despensa iniciará a partir del día hábil siguiente a aquél en que la SEMARNAT le proporcione al proveedor, el listado que contendrá los lugares de entrega, número de vales de despensa y responsable de la recepción (**Anexo A**).

El prestador del servicio decidirá el tipo de transporte o traslado a utilizar para la entrega de los vales, desde el lugar de origen hasta los sitios de entrega, pagando por su cuenta los gastos de flete, distribución y seguros. Por tal motivo, la Secretaría no aceptará cargos por la entrega de las tarjetas electrónicas de vales de despensa.

**3.- Resultados de la investigación de mercado.**

Se anexa al presente los resultados del estudio de mercado.

**4.- Procedimiento de contratación propuesto.**

Invitación a cuando menos tres personas. Contrato marco publicado en CompraNet., de conformidad con el artículo 41 Fracción XX de la LAASSP.

**Economía.-** El procedimiento de contratación propuesto genera economías, ya que se asegura el suministro de vales de despensa requeridos para todo el año de todo el Sector, a través de una sola convocatoria, permitiendo a los licitantes ofrecer comisiones bajas o bonificaciones altas, y en consecuencia se obtienen las mejores condiciones disponibles para la SEMARNAT.

**Eficacia.-** El licitante adjudicado proporcionará en tiempo y forma los vales de despensa, con la cobertura a nivel nacional, de acuerdo a los requerimientos de la Secretaría, evitando así posibles conflictos laborales con los trabajadores.

**Eficiencia.-** Se garantizan las mejores condiciones requeridas por la SEMARNAT, ya que a través de un solo procedimiento se obtiene el suministro de los vales de despensa para todo el Sector, incluyendo su distribución. Asimismo, se aprovecharán los beneficios de llevar a cabo una compra consolidada.



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES  
JUSTIFICACIÓN**

Invitación a cuando menos tres personas

4 de 6

**“SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL POR LOS  
CONCEPTOS DE DÍA DEL TRABAJADOR DE LA SEMARNAT Y PREMIO  
DEL EMPLEADO DEL MES, CONSOLIDADA CON INECC, CONANP,  
PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA Y SEMARNAT 2018”.**

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección General de Desarrollo Humano y Organización

LUGAR Y FECHA:

Ciudad de México, a 08 de mayo de 2018.

**Imparcialidad.-** Bajo este procedimiento, se solicitan las propuestas a los licitantes en igualdad de condiciones, y de ellos, se adjudicará al que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias, de acuerdo a los requerimientos de la SEMARNAT.

**Honradez.-** El licitante que cumpla con todos los requisitos y cuya oferta resulte la que proporcione las mejores condiciones para la Secretaría será el adjudicado con base en lo dispuesto en la LAASSP y su Reglamento, u otra normatividad aplicable.

**Transparencia.-** Durante todo el procedimiento de la contratación, se tendrá disponible la información y documentación que se genere ante las instancias competentes, apegándose a los requisitos legales señalados en la LAASSP y su Reglamento.

**5.- Monto estimado de la contratación y forma de pago:**

Se solicita la compra de vales de despensa por los siguientes conceptos:

Se requiere la compra de 14,570 vales de despensa de \$442.00 cada uno en vales de despensa para cubrir el Día del Trabajador de la SEMARNAT por un importe de \$6,439,940.00 y 10,027 vales de despensa de \$884.00 cada uno para cubrir el premio del empleado del mes, por un importe de \$8,863,868.00. La compra estimada es de \$15'303,808.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL, OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), en su caso, más comisión e IVA de la comisión.

**Forma de pago:**

El pago a la empresa ganadora se realizará conforme a lo señalado en la LAASSP, previa entrega de la totalidad de los vales de despensa correspondientes, en las cantidades y lugares expresamente señalados por SEMARNAT, INECC, CONANP, PROFEPA, CONAGUA, CONAFOR e IMTA. Para efecto del trámite de pago, deberá proporcionar la factura a cobro, con todos los requisitos fiscales, debidamente requisitada y con copia de la siguiente documentación:

- Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Recibo de teléfono.
- Escrito en el que indique el número de cuenta a la que se hará la transferencia correspondiente.
- Estado de cuenta bancario que contenga visible la Clave de Banco Estandarizada (CLABE), a 18 posiciones.

**6.- Montos mínimos y máximos de la contratación y forma de pago.**

El monto de contratación mínimo es de **\$14,357,626.00** (CATORCE MILLONES, TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 04/100 M.N.) **más comisión e IVA**; y el monto máximo de contratación es de **\$15,579,670.21** (QUINCE MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS SETENTA PESOS 21/100 M.N.), **más comisión e IVA**.

El monto será ejercido y pagado conforme al monto unitario de los vales de despensa, impuestos y costos de servicio, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados y recibidos de conformidad por parte de la Dependencia.

**Forma de pago:**



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES  
JUSTIFICACIÓN**

Invitación a cuando menos tres personas

5 de 6

**“SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL POR LOS  
CONCEPTOS DE DÍA DEL TRABAJADOR DE LA SEMARNAT Y PREMIO  
DEL EMPLEADO DEL MES, CONSOLIDADA CON INECC, CONANP,  
PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA Y SEMARNAT 2018”.**

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección General de Desarrollo Humano y Organización

LUGAR Y FECHA:

Ciudad de México, a 08 de mayo de 2018.

Con fundamento en el artículo 51 de la LAASSP, el pago se efectuará una vez entregada y aceptada la factura respectiva, previa entrega de los vales de despensa en las cantidades y lugares expresamente señalados en el **Anexo A**. Cada factura deberá contar con todos los requisitos fiscales y estar debidamente requisitada para su aceptación. Adicionalmente el prestador de servicios adjudicado deberá hacer entrega de copia (y original para cotejo) de la siguiente documentación:

- Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Recibo de teléfono.
- Escrito en el que indique el número de cuenta a la que se hará la trasferencia correspondiente.
- Estado de cuenta bancario que contenga visible la Clave de Banco Estandarizada a (CLABE), a 18 posiciones.

El pago se realizará en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP.

ORGANISMO/ÁREA	LUGARES DE ENTREGA DE FACTURA Y NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN Y DEL PAGO DE LOS VALES DE DESPENSA
SEMARNAT	Av. Ejército Nacional 223 Col. Anáhuac, sección I, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad México. ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: LIC. NELDA DEYSSA ABUD FLORES, DIRECTORA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL, TELEFONOS, 54-90-21-66 Y 54-90-21-77 DIRECTOS Y 54-90-21-77 EXT 14569, 22166 Y 22177, CORREO ELECTRÓNICO <a href="mailto:raymundo.varela@semarnat.gob.mx">raymundo.varela@semarnat.gob.mx</a> .
CONAGUA	Insurgentes Sur No. 2416, 1er Piso, Col. Copilco el Bajo, C.P. 04360, México D.F. LIC. ANTONIA REYES GARCÍA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE PAGADURÍA, TELEFONOS, 51-74-4007 Y 5174-4000 EXT 4307 y 1913 <a href="mailto:antonia.reyesg@conagua.gob.mx">antonia.reyesg@conagua.gob.mx</a>
CONANP	Carretera Picacho Ajusco No. 200, Piso 3 Ala Norte, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, México D.F. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: C.P. JAIME FRANCISCO HERNÁNDEZ CAMPOS, SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES AL PERSONAL, TELEFONOS, 54-49-70-00 EXT. 17318, 17055 Y 17152. CORREO ELECTRÓNICO, <a href="mailto:jaime.hernandez@conanp.gob.mx">jaime.hernandez@conanp.gob.mx</a>
IMTA	Paseo Cuauhnahuac No. 8532, Col Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: ABACUC VARELA SOÑANES, SUBDIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO, TELEFONOS (01-777) 329-36-00 EXT. 242, 201 Y 273. CORREO ELECTRÓNICO <a href="mailto:avarela@tlaloc.imta.mx">avarela@tlaloc.imta.mx</a> .
CONAFOR	Periférico Poniente No. 5360, Edificio B, Col. San Juan de Ocotán, C.P. 45019, Zapopan Jalisco ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: C.P. JOSE MA. EUGENIO NUÑEZ MURILLO, GERENTE DE RECURSOS HUMANOS, TELEFONOS, 01(33) 37777000 EXT. 3200 Y 3216, CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:jnunez@conafor.gob.mx">jnunez@conafor.gob.mx</a>
PROFEPA	Carretera Picacho Ajusco No. 200, Piso 10 Ala Sur, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, México D.F. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: C.P. BULMARO RAMOS LARA, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN, TELEFONOS, 54-49-63-00 EXT. 16402 Y 16146. CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:bramos@profepa.gob.mx">bramos@profepa.gob.mx</a>
INECC	Periférico No. 5000, 1er Piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, México D.F. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: LIC. JESÚS MARTÍNEZ GARCÍA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, TELEFONOS 54-24-64-00 EXT. 13159 Y 13288, CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:jmgarcia@inec.gob.mx">jmgarcia@inec.gob.mx</a> .

Se adjudicará el total de las 2 partidas a un sólo proveedor. La empresa que resulte ganadora celebrará un contrato con cada Área requirente.

**Cada área requirente será la responsable de verificar el cumplimiento de su contrato, del ejercicio del presupuesto correspondiente, del gasto de los vales de despensa y de realizar las comprobaciones correspondientes.**



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES  
JUSTIFICACIÓN**

Invitación a cuando menos tres personas

6 de 6

**“SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL POR LOS  
CONCEPTOS DE DÍA DEL TRABAJADOR DE LA SEMARNAT Y PREMIO  
DEL EMPLEADO DEL MES, CONSOLIDADA CON INECC, CONANP,  
PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA Y SEMARNAT 2018”.**

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección General de Desarrollo Humano y Organización

LUGAR Y FECHA:

Ciudad de México, a 08 de mayo de 2018.

**7.- Procedimiento de contratación propuesto.**

Invitación a cuando menos tres personas, con base en el Contrato Marco. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 41, fracción XX de la LAASSP.

**8.- Fundamento:**

Artículo 41, fracción XX de la LAASSP.

**9.- Metodología y Forma de Evaluación**

Con base en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y con los requisitos solicitados por la SEMARNAT, al garantizar la entrega y el mejor precio.

Por lo anterior, se estipula que la aplicación de la evaluación será Binario por tratarse de una compra de bienes a adquirir que se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación es el precio más bajo (comisión).

**10.- Lugar y fecha de emisión.**

México D.F., a 11 de mayo de 2018.

Por lo antes expuesto, se dictamina procedente la contratación de vales de despensa a través de Contrato Marco, con fundamento en el Artículo 41, fracción XX de la LAASSP.

Elaboró

RAYMUNDO VARELA MOLINA

Vo. Bo.

NELDA DEYSA ABUD FLORES